



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 399-22

Salta, 23 SEP 2022
EXPEDIENTE N° 7134/19

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo regular DE PROFESOR TITULAR con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMÍA II**, (1° Cuat. - 3° Año) de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, llamado por Resolución DECECO N° 635/21, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado, designado por Resolución CS N° 174/21 y modificatoria Resolución DECECO N° 627/22, se expidió en tiempo y en forma, aconsejando por unanimidad, mediante dictamen a fs. 150/152 del Expediente de referencia, la designación de la **Mg. Ana Cecilia DIP, D.N.I. N° 32.804.245**, en el cargo motivo de este concurso.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2022, celebrada de manera bimodal (presencial y por Plataforma Zoom) el día 06.09.2022 **resolvió aprobar** el Despacho N° 125/22 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 154 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 150 a 152 del Expediente N° 7134/19.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la **Mg. Ana Cecilia DIP, D.N.I. N° 32.804.245**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** con dedicación simple para la asignatura **MICROECONOMÍA II**, (1° Cuat. - 3° Año), de la carrera Licenciatura en Economía, (Plan de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, llamado por Res. DECECO N° 635/21, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la postulante y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa